

Tein e maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTIS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES. III

En Sebastian Bentura de Sedano del Consejo de Su Magestad Su Alcalde
Honorario del Crimen de la Real Ch. de Granada, Correo. Capitán a Guerra
y Subdelegado de todas rentas Reales de esta Ciudad de Loja su Territorio
y Jurisdicción. *ya*

Hago saber al Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Alcedo, y To
tarrá, o su lugar Ferriente, ante quien este mi Despachore
quisitorio fuere presentado, y pedido su Cumplim.^{to} Como esta
Ciudad tiene acordado q^o respecto de mandando por Real Execu
toria se echen los Exidos, y Suentas a las Presidencias de los Ca
nados Camareros entre sus Dueñas el día treinta del presente
mes, y suando conforme a esta Real Executoria se echen los
referidos Exidos, y Suentas de ellos, y q^o se citen a los Ve
cinos Camareros de esta dicha Villa, y habiendose despachado
de Real Sobre Carta de S. M. y Señores su Presidente
y Oidores de la Real Ch. de Granada su fecha de tres de
Noviembre del año pasado de Setecientos y quarenta,
refrendada de Dⁿ. Zipricano Pretel Err. de Camarero
para que Vmd. y sus Antecesoros dexan lleuados Cumpli
mientos a las Regisitorias que al fin expresado se des
pachaban anualmente vaxo la pena de doscientos Du
cidos que anteriormente por otra Real sobre Carta de
otra Real Ch. su fecha en veinte y dos de Diciembre de el

